LUISA CAMILA GARCÍA ROJAS
luisagarciar96@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniera de la Universidad Santo Tomás con formación analítica, ordenada y crítica para generar ideas y soluciones a problemas del área profesional, interesada en la planeación y en la capacidad para liderar equipos multidisciplinarios.

Me considero una persona con gran disciplina, humanismo y organización, destacándome como una persona responsable con capacidad y responsabilidad para liderar y trabajar en equipo, comprometida hacia el ejercicio profesional serio, excelente sentido de pertenencia, disciplinada, creativa, con adaptabilidad al cambio y al aprendizaje constante, encaminado hacia el desarrollo profesional.

Soy un líder motivador con excelentes habilidades de comunicación y trabajo en equipo.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Universitarios
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS INGENIERÍA

Técnicos
SENA TECNICO EN SISTEMAS

Secundarios
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
BACHILLER ACADÉMICO

EXPERIENCIA LABORAL

LA UNIÓN TEMPORAL VIOLETA 2019
Proyecto: Prestar los servicios de formación para la realización de un Diplomado “Escuela de formación política”, dirigido a Mujeres Adultas Mayores del Departamento de Cundinamarca, a través de actividades que permitan el fortalecimiento de la participación social, económica, cultural y política y el fortalecimiento de métodos y conocimientos desde el enfoque de derechos humanos de género y de las mujeres.
Cargo: Coordinadora
Fecha: 01 de abril de 2019 – 15 abril de 2020

LA UNIÓN TEMPORAL VIOLETA 2019
Proyecto: Prestar los servicios de formación para la realización de un Diplomado “Escuela de formación política”, dirigido a Mujeres Adultas Mayores del Departamento de Cundinamarca, a través de actividades que permitan el fortalecimiento de la participación social, económica, cultural y política y el fortalecimiento de métodos y conocimientos desde el enfoque de derechos humanos de género y de las mujeres.
Cargo: Coordinadora
Fecha: 20 de abril de 2020 – 01 abril de 2021

COMPETENCIAS

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad para expresar las ideas claras, concisas de forma oral y escrita.
- Habilidades para investigar y explicar temas relacionados con la ingeniería civil en ámbitos prácticos y de innovación.
- Buena actitud para establecer y mantener relaciones de trabajo efectivas en ambientes multidisciplinarios.
- Habilidades para la coordinación, capacidad de trabajo bajo presión y múltiples actividades.
- Habilidades para desarrollar objetivos claros para las actividades planeadas.
- Capacidad para alcanzar los tiempos de entrega e identificar prioridades.
- Excelente actitud de adaptación a nuevos ambientes, lugares y horarios.

OTROS

Idiomas

- ESPAÑOL: Lengua Natal.
- INGLÉS: Alto

Referencias

María del Carmen García
Representante Legal Multietnias
Correo electrónico: marcargarcia@gmail.com
Cel: (+57) 3132106833

Julio Cesar Castillo
Representante legal Datadoc
Correo electrónico: jucastillo68@hotmail.com
Cel: (+57) 3112891829



Luisa Camila García Rojas

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.096.957.543

GARCIA ROJAS

APELLIDOS

LUISA CAMILA FERNANDA

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-OCT-1996

MALAGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

ENE-2015 MALAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2713000-00686590-F-1096957543-20150414 0043877244A 2 44205622

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio Oficial
Nuestra Señora del Rosario
Málaga - Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 17383 del 28 de Noviembre de 2000

Confiere a

Luisa Camila Fernanda García Rojas

Identificado(a) con *T.i.* No. *96102416152* Expedida en *Málaga*

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional - P.E.I.

Rectora,

Secretaria,

Este diploma no requiere de registro en la Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno en el

Libro No. *02* Folio No. *20* Diploma No. *171112*

Dado en Málaga a los 07 días del mes de Diciembre del año 2012

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Luisa Camila Fernanda García Rojas

C.C. 1.096.957.643 de Málaga

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Ingeniera Civil

En constancia se firma y sella en Bogotá
El 20 de marzo de 2019

El Rector General

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 261.4026.20-03-2019

Folio 7 Libro 24

UNIÓN TEMPORAL VIOLETA
NIT. 901.220.218-0
COORPORACIÓN MULTIETNIAS
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO

*CERT-I- 2020-**001***

LA UNIÓN TEMPORAL VIOLETA 2019 – IDENTIFICADA CON NIT 901.311.055-8,

HACE CONSTAR QUE:

LUISA CAMILA FERNANDA GARCIA ROJAS, identificada con C.C. No. **1.096.957.643** de Bogotá, se desempeñó como **COORDINADORA** del contrato No. SM-CM-037 de 2019 suscrito entre la **Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de la Gobernación de Cundinamarca** y la **Unión Temporal Violeta FUSA-MULTIETNIAS**, cuyo objeto consistió en: ***"Prestar los servicios de formación para la realización de un Diplomado "Escuela de formación política", dirigido a Mujeres Adultas Mayores del Departamento de Cundinamarca, a través de actividades que permitan el fortalecimiento de la participación social, económica, cultural y política y el fortalecimiento de métodos y conocimientos desde el enfoque de derechos humanos de género y de las mujeres".*** La contratista estuvo vinculada mediante un contrato de prestación de servicios, desde el 1 de abril de 2019 al 15 abril de 2020.

Durante el desarrollo del presente contrato cumplió las siguientes actividades:

a) Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados en el mismo

b) Elaboración del material académico y actualización de módulos necesarios para llevar a cabo la adecuada ejecución del diplomado

c) Coordinar y desarrollar las jornadas presenciales por 85 horas y jornadas de acompañamiento virtual por 15 horas en cada uno de los municipios asignados por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género

d) Mantener informado y apoyar en las acciones de formación y de seguimiento implementadas por la Unión Temporal Violeta

e) Asistir a los Comités Coordinadores citado por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, así como las propuestas por la Unión Temporal Violeta

f) Adelantar todas las gestiones logísticas necesarias para la ejecución del Contrato en condiciones de eficiencia y calidad;

g) Ejecutar el Contrato con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a la proyección presupuestal aprobada

h)Vigilar y Salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio de la UNIÓN TEMPORAL VIOLETA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad

i) Realizar, verificar y remitir los informes académicos y de Gestión que requiera la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, así como por la Unión Temporal Violeta

j) Velar por la correcta utilización de la imagen institucional.

k) Asistir en los acompañamientos técnicos asignados por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género y Visitas de la Supervisión asignada al Proyecto

Expedida a solicitud de la interesada en Bogotá D.C., a los trece (20) días del mes de abril de 2020.

PBRO. JERONIMO PEÑALOZA BASTO
REPRESENTANTE LEGAL UNIÓN TEMPORAL VIOLETA
C.C. 5.493.967 DE TOLEDO (N. DE S.)
Teléfono: 310.4247964

*CERT-I- 2020-**001***

LA UNIÓN TEMPORAL VIOLETA 2019 – IDENTIFICADA CON NIT 901.311.055-8,

HACE CONSTAR QUE:

LUISA CAMILA FERNANDA GARCIA ROJAS, identificada con C.C. No. **1.096.957.643** de Bogotá, se desempeñó como **COORDINADORA** del contrato No. SM-CM-037 de 2019 suscrito entre la **Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de la Gobernación de Cundinamarca** y la **Unión Temporal Violeta FUSA-MULTIETNIAS**, cuyo objeto consistió en: ***"Prestar los servicios de formación para la realización de un Diplomado "Escuela de formación política", dirigido a Mujeres Adultas Mayores del Departamento de Cundinamarca, a través de actividades que permitan el fortalecimiento de la participación social, económica, cultural y política y el fortalecimiento de métodos y conocimientos desde el enfoque de derechos humanos de género y de las mujeres".*** La contratista estuvo vinculada mediante un contrato de prestación de servicios, desde el 20 de abril de 2020 al 1 mayo de 2021.

Durante el desarrollo del presente contrato cumplió las siguientes actividades:

a) Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados en el mismo

b) Elaboración del material académico y actualización de módulos necesarios para llevar a cabo la adecuada ejecución del diplomado

c) Coordinar y desarrollar las jornadas presenciales por 85 horas y jornadas de acompañamiento virtual por 15 horas en cada uno de los municipios asignados por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género

d) Mantener informado y apoyar en las acciones de formación y de seguimiento implementadas por la Unión Temporal Violeta

e) Asistir a los Comités Coordinadores citado por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, así como las propuestas por la Unión Temporal Violeta

f) Adelantar todas las gestiones logísticas necesarias para la ejecución del Contrato en condiciones de eficiencia y calidad;

g) Ejecutar el Contrato con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a la proyección presupuestal aprobada

h) Vigilar y Salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio de la UNIÓN TEMPORAL VIOLETA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad

i) Realizar, verificar y remitir los informes académicos y de Gestión que requiera la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, así como por la Unión Temporal Violeta

j) Velar por la correcta utilización de la imagen institucional.

k) Asistir en los acompañamientos técnicos asignados por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género y Visitas de la Supervisión asignada al Proyecto

Expedida a solicitud de la interesada en Bogotá D.C., a los trece (20) días del mes de mayo de 2021.

PBRO. JERONIMO PEÑALOZA BASTO
REPRESENTANTE LEGAL UNIÓN TEMPORAL VIOLETA
C.C. 5.493.967 DE TOLEDO (N. DE S.)
Teléfono: 310.4247964

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:07:09 PM horas del 28/07/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1096957543**
Apellidos y Nombres: **GARCIA ROJAS LUISA CAMILA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 28 de julio de 2024, a las 21:08:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1096957543
Código de Verificación	1096957543240728210824

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 251404711

PIB
21:08:39

Bogotá DC, 28 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUISA CAMILA FERNANDA GARCIA ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1096957543:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LUISA CAMILA FERNANDA GARCIA ROJAS,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1096957543** de MALAGA

(MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/07/2024 09:11:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1096957543 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **99077089** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CE-006 - 0000000100 – 2024

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1096957543
NOMBRES Y APELLIDOS	Garcia Rojas,Luisa Camila Fernanda
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/02/2022
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Garcia Rojas,Luisa Camila Fernanda, a los 29 días del mes de julio del año 2024.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LUISA CAMILA FERNANDA GARCIA ROJAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.096.957.543**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 29 de Julio del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.